# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1437

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo referente al Nuevo Código Tributario para la ciudad de Totoras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de gran relevancia para este Cuerpo, reunir aquellas disposiciones de carácter interno que se encuentren vinculadas al Proyecto de Ordenanza que tiene como objeto establecer un Nuevo Código Tributario para nuestra ciudad **(Digesto Jurídico Tributario);**

Que la Comisión de “Gobierno” de este Concejo Municipal se encuentra trabajando en el mencionado proyecto;

Que es de suma importancia que el Departamento Ejecutivo aporte la documentación que motivó la elaboración del proyecto para analizarlo en profundidad, otorgándole el tratamiento adecuado al mismo:

Que contar con esta información permite a esta Comisión evitar incongruencias e inconsistencias que puedan resultar perjudiciales para el municipio.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo aquellas disposiciones de carácter interno vinculadas al Proyecto de Ordenanza que refiere al Nuevo Código Tributario de Totoras (Digesto Jurídico Tributario).-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-